



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedido por irse al baño a beber cerveza

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León ratifica el **despido disciplinario de un trabajador de una gasolinera que hurtaba latas de cerveza de la estación de servicio empleadora y se iba al baño a bebérselas**, ya que era la única zona en la que no había cámaras de seguridad.

Aprovechando que la nevera de refrigeración de venta al público estaba estropeada y se guardaban las latas de cerveza de consumo al público en la nevera donde los trabajadores también guardaban su almuerzo, el actor aprovechaba para coger latas de la empresa y escondérselas en el bolsillo para llevarlas a la zona del baño, donde **procedía a hacer hasta 42 viajes diarios por el pasillo para ir a beber de la lata**.

Pues, en la zona del pasillo que da acceso a los baños y cuarto de vestuarios no hay visibilidad, a excepción del inicio del pasillo, ya que no hay cámaras en esa zona del pasillo, baños, vestuario, y eso era una circunstancia que conocían los trabajadores y, en concreto, el actor.

El trabajador ha prestado servicios para la empresa demandada con un contrato de trabajo indefinido a jornada completa, con categoría profesional de expendedor-vendedor desde 1998 hasta 2021, año en el que se le abrió un expediente disciplinario que, finalmente se resolvió con el despido del actor.

La empresa confirmó que **el empleado había cometido una falta** muy grave prevista en el art ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |